



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 22 JUN. 2023

2023-7-1-0000385

VISTO: los presentes antecedentes promovidos por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

RESULTANDO: I) que los mismos se vinculan al Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY - y la necesidad de contratar un consultor, en régimen de arrendamiento de obra, para realizar el diseño de una estrategia para las transiciones agroecológicas en diferentes rubros de producción para lograr sistemas productivos sostenibles y resilientes;

II) que surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionado el Sr. Santiago Medina Vadora; y que de acuerdo al correo electrónico a fojas 26, renunció a continuar con el proceso, por lo que siguiendo con el orden de prelación se recomienda la contratación de Giannina Luisa Orcasberro Tarallo;

III) que consta incorporada la declaración jurada del postulante (fs. 78);

IV) que la Contaduría General de la Nación no formuló observaciones a la contratación de referencia;

V) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 10 de mayo de 2023 (RES. 1239/2023), acordó -con la opinión discordante del Ministro Cr. Enrique Cabrera- no formular observaciones a la contratación de marras, y que una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cometió a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto derivado de la contratación de la Sra. Giannina Luisa Orcasberro Tarallo, previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad y la verificación de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidas a consideración de ese Tribunal (fs. 130 a 136);

RD 086

CONSIDERANDO: que se estima oportuno y conveniente autorizar la contratación promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de obra, de la Sra. Giannina Luisa Orcasberro Tarallo, Cédula de Identidad 4.068.383-4, por el plazo de 12 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, con el objeto de asesorar al MGAP y a un grupo de trabajo interinstitucional vinculado, en el diseño de una estrategia para las transiciones agroecológicas en diferentes rubros de producción para lograr sistemas productivos sostenibles y resilientes, en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY - de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 86 a 88, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce a fs. 82 a 85.

2º) La Consultora percibirá por honorarios hasta un máximo de US\$ 25.000 (dólares americanos veinticinco mil) más IVA, por todo concepto, en función de los entregables presentados y aprobados.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1. (Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos).

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP), Lic. Javier Aznárez, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por la División Administración General dese cuenta a la Contaduría General de la Nación y, por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

6º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso a los efectos de la intervención cometida por Resolución del Tribunal N° 1239/2023, de 10 de mayo de 2023.

7º) Vuelto sin observaciones, remítase sin más trámite a la UGP a todos los efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Oportunamente, archívese.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

